



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por MARTA INES DUQUE JARAMILLO en representación de CARLOS B. DUQUE JARAMILLO en contra de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ OQUENDO con radicado 05001 31 03 **016 2016 00900** 00 Y acumulado, 05001 40 03 024 2013 00276 00 que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó **EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual respecto de los siguientes bienes, que se rematarán en bloque:

Inmueble(s) identificados con **F.M.I. N° 01N- 5300138 (Apartamento No. 106), 01N-5300216 (Garaje No. 24), 01N-5300222 (Garaje No. 30), 01N-5300273 (Cuarto útil No 106)** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, ubicados en la Carrera 73-B 75-191 Condominio turquesa, correspondientes, de propiedad de la demandada al apartamento número 106 de la torre II del condominio "Turquesa P.H", ubicado en la carrea 73B No. 75-191, en el primer piso, destinado a habitación residencial, comprendido por los siguientes linderos: Por el norte, con pasillo común de circulación, en parte; y en parte, con fosa de ascensor; por el sur con vacío que da a rampas del condominio; por el oriente, con el apartamento No. 105, en parte y en parte, con vacío del edificio; por el occidente, con vacío que da rampas del condominio; por el nadir, con losa que lo separa del apartamento No. 9906; por el cenit, con losa que lo separa del apartamento No. 206. Con altura aproximada entre 2.20 -2.25 metros. Con área neta privada delimitada como se indica en los planos del reglamento de propiedad horizontal, por el perímetro desde el punto 118 al 141 cerrando en el 118, El área total bruta construida es de aproximadamente 82 metros cuadrados. Garaje número 24: del condominio Turquesa P.H, ubicado en la carrea 73B No. 75-191, en el nivel 98, destinado a parqueo de vehículos, con área aproximada de 11.50. metros cuadrados, delimitado desde el punto 341 al 350 cerrado en el 341. Garaje número 30: del condominio Turquesa P.H, ubicado en la carrea 73B No. 75-191, en el nivel 98, destinado a parqueo de vehículos, con área aproximada de 11.50 metros cuadrados, delimitado desde el punto 401 al 410 cerrando en el 401. Cuarto útil número 106 de la torre II del condominio "Turquesa P.H", ubicado en la carrea 73B No. 75-191, en el primer piso, destinado a deposito con área

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



aproximada de 1.02 metros cuadrados delimitado desde el punto 169 al 174 cerrado en el 169.) Avaluados en su totalidad en la suma de **\$396.860.147**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor de los bienes, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco). (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Como secuestre actúa LILIANA MARÍA FLOREZ SANCHEZ, quien se localiza en la Carrera 27 #57B-13, teléfono: 217-03-73 y correo electrónico: liliefe@hotmail.com

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/86> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguientes: <https://call.lifesizecloud.com/19567746> a las 10:00AM, el mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el microsítio del despacho, pestaña "[AVISOS](#)", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1101. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el núm. 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 18 DE OCTUBRE DE 2023



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

